



Cerro Sombrero, 30 de octubre de 2013.-

NUM. 921 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso administrativo la funcionaria.
- 2) El Código del Trabajo.
- 3) El contrato de trabajo del funcionario.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo a la Sra. **JULIA VARGAS BAHAMONDE**, Sostenedora del Departamento de Educación Municipal, por el ½ día del 30 de octubre de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde